



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0298-R-2018
PIURA, 20 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 02-1001-18-7 de fecha 10 de enero de 2018, que remite el **Dr. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA**, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0265-R-2017 de fecha 02 de marzo de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Designar, en vías de regularización, a la servidora administrativa, señora Mónica Marcela García Flores, en el cargo estructural de Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a la citada servidora, a través de la planilla única de pagos, el diferencial que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente. Artículo 3°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 004-D.EPG-UNP-2018 de fecha 04 de enero 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la renovación de la Resolución Rectoral N° 0265-R-2017 de fecha 02 de marzo de 2017, ratificando a la Sra. Mónica Marcela García Flores, como Secretarial de la Dirección de la Escuela de Posgrado;

Que, con Oficio N° 190-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el cuadro para asignación de personal se encuentra previsto el cargo de Secretaria III como Jefe de la División de Apoyo Secretarial de la Escuela de Posgrado, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2018. Por lo anterior, considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Sra. Mónica Marcela García Flores, para ocupar el cargo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que, con Oficio N° 294-18-OE-OCARH-UNP de fecha 12 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, manifiesta que la acción de designación tiene respaldo en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación de la Sra. Mónica Marcela García Flores - Jefe de la División de Apoyo Secretarial con nivel F-1, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2018;

Que, con Informe N° 0167-2018-OCAJ-UNP de fecha 19 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente lo solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, respecto a la designación de la servidora Sra. Mónica Marcela García Flores - Jefe de la División de Apoyo Secretarial con nivel F-1, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la servidora administrativa, señora **MÓNICA MARCELA GARCÍA FLORES**, en el cargo estructural de Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a la citada servidora, a través de la planilla única de pagos, el diferencial que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCL,INT,OCP,EPG,OCAJ,OCARH(4),ARCHIVO(2)

13 copias -Stc.



Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR